



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 27 de julio de 2021

ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta

Dña. Eva María Masías Avis

Sres/las. Concejales/las adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Pedro Manuel Maroto Mojonero

Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/las. Concejales/las adscritos/as al Grupo Político PSOE

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Raquel Torralbo Pérez

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Casimiro Pastor Millán

Sres/las. Concejales/las adscritos/as al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jjiménez

Dña. M. Ángeles Mur Nuño

D. Enrique Belda Pérez - Pedrero

Dña. Ana María Muñoz Torija

Dña. M. Rosario Roncero García – Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/las. Concejales/las adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS

Dña. M. Nieves Peinado Fernández - Espartero

Dña. M. Prado Galán Gómez

Sres/las. Concejales/las adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Luis Blazquez Garcia Valenzuela

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sra. Interventora General Acctal.

Dña. Carmen Saenz Mateo

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Dña. M. Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 18:00 horas del día 27 de julio de 2021, se reúne semipresencialmente, en el Salón de Plenos y a distancia, por los motivos que se expresan en la convocatoria, en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sra. Interventora Acctal. y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Antes de comenzar el Orden del Día, por la Presidencia se manifiesta que el Grupo Municipal Popular y el Grupo

Municipal Vox han unido en una misma moción el punto doce y catorce del Orden del Día.



Por el Sr. Secretario General del Pleno se indica que al hacer una moción conjunta de los dos grupos, se tratará como tal en el punto doce.

PRIMERO.-PROPUESTA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2021. (Audio desde el minuto 1:18 hasta el minuto 1:27)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador de la Sesión Ordinaria de 29 de Abril de 2021, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA. (Audio desde el minuto 1:28 hasta el minuto 1:44)

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº 2021/3974 de 14 de junio de 2021 y termina en el Decreto nº 2021/4777 de 12 de julio de 2021.

TERCERO.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA. (Audio desde el minuto 2:09)

El Pleno quedó enterado del escrito del grupo socialista del siguiente tenor:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, así como el artículo 20.1 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real, los abajo firmantes, concejales del GRUPO MUNIICIPAL SOCIALISTA (GMS) en este Ayuntamiento, designamos como Portavoz a D^a Pilar Zamora Bastante y como Portavoz Adjunto a D^a Sara Susana Martínez Arcos.



(Fdo: María del Pilar Zamora Bastante// Nicolás Clavero Romero// Raquel Torralbo Pérez// David Serrano de la Muñoza// Sara Susana Martínez Arcos// Antonio Gallego González// Ana Belén Chacón Madrid// Ignacio Sánchez Pascual// Matilde Hinojosa Serena// Casimiro Pastor Millán)

CUARTO.- INFORME DE TESORERÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2021. (Audio desde el minuto 2:10 hasta el minuto 2:23)

El Pleno quedó enterado del Informe de Tesorería del cumplimiento de la ley de medidas de lucha contra la morosidad correspondiente al 2º TRIMESTRE DE 2021, a que se refiere el siguiente documento:

REMISIÓN AL PLENO

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA



GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.020. (Audio desde el minuto 2:27 hasta el minuto 26:47)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Comisión Especial de Cuentas de 28 de mayo de 2021:

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que los datos que ha dicho el Concejal de Hacienda son los que son del ejercicio 2020 de la pandemia, y dice que recaudan de más pero no invierten lo suficiente, se olvidan de los vecinos. Deficiencias en los trámites de contratación y en otras cosas. No dan por buena la gestión cicatera que se ha hecho.

El Sr. Clavero Romero, dice que efectivamente se ha hecho una inversión importante. Explica inversiones realizadas. Explica también a qué va a ir destinado el superávit.

Por parte del Sr. Poveda Baeza se indica que lleva más de un año leyendo la misma relación de obras. Hubo un Plan de Ajuste impuesto por el Sr. Zapatero. Luego ustedes han seguido teniendo los impuestos altos.

Por último el Sr. Clavero Romero, dice que hay los recursos técnicos que hay, ante lo que ustedes dejaron en dos mil quince. Están trabajando en todos los proyectos y con todos los recursos humanos disponibles, aparte de concursos de Asistencia Técnica que se tramiten.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los Grupos Popular (9), Unidas Podemos (2) y Vox (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta, y en consecuencia la documentación a que se refiere, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 28 de mayo de 2021:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.020

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General y teniendo presente que el expediente formado para la tramitación y aprobación de la misma, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo y de la Sociedad Mercantil, Empresa Municipal de Servicios (EMUSER), correspondiente al ejercicio de 2.020, en la cual se recogen los Estados y Cuentas de estas Entidades, en el marco de la realidad contable de esta Corporación y sus Organismos Autónomos y de las posibilidades ofrecidas por el sistema informático incorporado a la contabilidad municipal.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los arts. 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y en la Reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013 y demás normas complementarias y generales de aplicación.

Esta Alcaldesa propone a la Comisión Especial de Cuentas que, previas las comprobaciones que se consideren oportunas, emita dictamen con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local formada por la del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato



Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo y de la Sociedad Mercantil, Empresa Municipal de Servicios (EMUSER) correspondiente al ejercicio de 2.020, integrada por los Estados y Cuentas, previstos en la referida instrucción de contabilidad y que vienen a recogerse en los siguientes documentos contables:

- El Balance
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de la Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A estos estados y cuentas se adjuntan las actas de arqueo de las existencias referidas a fin de ejercicio, así como las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local y de los organismos autónomos con la correspondiente conciliación.

SEGUNDO.- La Cuenta General, informada por la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas deberá emitir nuevo informe, previas las comprobaciones que estime necesarias.

TERCERO.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre, tras lo que el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con la normativa reguladora de ambas instituciones.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 10/2021

(Ciudad Real a 12 de mayo de 2.021.-//LA ALCALDESA)

SEXTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-3-2021, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA). (Audio desde el minuto 26:46 hasta el minuto 27:53)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el Expediente que se tramita, al objeto de efectuar



una modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad (PMPCD) de 2021, por Suplemento de Crédito, aprobada por la Junta Rectora de dicho Patronato en sesión celebrada con fecha 24 de Junio de 2021.

VISTO el Informe del Interventor Delegado de dicho Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en los artículos 35 y 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito nº 3/3-2021, por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.60900	Eliminación de Barreras	45.500,00
	TOTAL	45.500,00

FINANCIACIÓN: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Por importe de 45.500 euros.

SEGUNDO.- Tramitar el Expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el Informe de Intervención obrante en el expediente.

(Ciudad Real, 5 de Julio de 2021)



SÉPTIMO.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO 3/6-2021 POR CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CREDITO. (Audio desde el minuto 27:53 hasta el minuto 29:21)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor y 10 abstenciones de los Grupos Popular (9) y de Vox (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021:

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de



efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2021 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/6-2021 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1511.62528	Adquisición Mobiliario Planificación	3.000,00 €

Total crédito extraordinario 3.000,00 €

FINANCIACIÓN

La financiación será por cambio de afectación de las fuentes de financiación previstas procedente del Préstamo de 2018 y 2017, asignadas a las aplicaciones 1513.62527 por importe de 1.000,00 € y 333.62556 por importe de 2.000,00 €.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
333.62556	Adquisición Mobiliario Museo Elisa Cendrero	2.000,00 €
1513.62527	Adquisición Mobiliario Arquitectura	1.000,00 €

Total financiación 3.000,00 €

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

Aplicación Presupuest.	Denominación	Créditos Iniciales	SUPLEM. DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
011.359	Otros Gastos Financieros	4.700,00	7.000,00	11.700,00

Total Suplemento de crédito 7.000,00 €

FINANCIACIÓN

La financiación será con baja de la aplicación presupuestaria **9203.22759 “Contrato Asistencia Técnica Servicios Económicos”**, por importe de **7.000 €**.

Total financiación 7.000,00 €

SEGUNDO- Aprobar el cambio de afectación en cuanto a la financiación se refiere de los créditos recogidos en la aplicación presupuestaria **333.62556 “Adquisición mobiliario Museo Elisa Cendrero” (Préstamo 2018)** y **1513.62527 “Adquisición mobiliario Arquitectura” (Préstamo 2017)** para financiar los créditos que se proponen asignar a la aplicación presupuestaria **1511.62528 “Adquisición Mobiliario Planificación”**.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 12 de julio de 2021.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA)



OCTAVO.- APROBACION EXPTE. DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/7-2021 POR CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO CON BAJA DEL FONDO DE CONTIGENCIA. (Audio desde el minuto 29:22 hasta el minuto 39:31)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que esto es la consecuencia de las privatizaciones del Ayuntamiento durante tantos años. Trabajamos por lo público.

Por su parte el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que el responsable del expediente es el Sr. Concejal de Hacienda, es un expediente incompleto y pregunta cómo surgió esto, cual es la documentación. El Concejal Hacienda falseó el Presupuesto porque esto no lo dijo cuando se aprobó el Presupuesto y pregunta por qué no se ha optado por ampliar el plazo de contratación.

El Sr. Clavero Romero, dice que él en estos expedientes no incorpora la documentación, lo hacen los servicios y en este expediente el Sr. Interventor ha dicho que la documentación que incorpora es suficiente para este Pleno. Explica los movimientos de



las partidas para en un futuro compensar los impuestos. Esto todavía no estaba previsto en el Presupuesto, porque se valoraron otras posibilidades. Explica por qué no se optó por ampliar el plazo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los Grupos Popular (9), Unidas Podemos (2) y de Vox (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021:

PROPUESTA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2021 por concesión de crédito extraordinario.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/7-2021 por concesión de crédito extraordinario, de conformidad con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Extraordinario
134.22698	Indemnización Suspensión Contratos Gestión	200.616,12 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 10/2021

	de Servicios Públicos	
--	-----------------------	--

Total crédito extraordinario 200.616,12 €

FINANCIACIÓN

La financiación del gasto será con cargo a baja en la aplicación presupuestaria 929.500 "Fondo de contingencia y otros imprevistos", por importe de 200.616,12 €.

Total financiación 200.616,12 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 15 de julio de 2021)

NOVENO.- APROBACION INICIAL EXPTE. MODIFICACION DE CREDITO 3/8-2021 POR SUPLEMENTO DE CREDITO. (Audio desde el minuto 39:33 hasta el minuto 1:11:46)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.



A continuación la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, dice que se acude a medios externos. No parece que vaya a aumentar más personal. Nefasta política de personal desde hace dos años.

También el Sr. Poverda Baeza, Concejel del Grupo Municipal Popular, dice que realmente son los últimos seis años. Se escudan en la Ley Montoro. El Plan de Ajuste se quitó en el año dos mil dieciocho. No han desarrollado la Oferta de Empleo Público de los últimos años.

El Sr. Clavero Romero, indica a la Sra. Galán que no conocen las cuestiones de Personal y al Sr. Poveda sabe de sobra que no es así lo que dice. Explica la doble limitación que hubo, la de la Ley de entonces, y la del Sr Poveda que trajo al Pleno en su día. Explica escasos supuestos en que se puede ampliar personal, salvo últimamente con el superávit. Explica cómo ha aumentado el personal en los últimos años. No hagan demagogia. No se puede ampliar más.

Por su parte la Sra. Galán Gómez, dice que se han soltado a la torera la Mesa de Negociación. Falta personal en todos los servicios. En todas las administraciones se están convocando plazas, menos en este Ayuntamiento. Tienden la mano para solucionar el problema del personal en este Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, insiste en la Oferta de Empleo Pública de los últimos años. Son parches. No son combativos. Está preguntando desde hace años por una plaza que ha desaparecido sin pasar al menos por el Pleno. Recuerda otros informes que no se le han dado en materia de Personal. Y dice a la Excma. Sra. Alcaldesa que tiene un reto por delante muy importante.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejel Delegado de Personal recuerda problemas que ha habido desde dos mil quince, empezando por los que se encontraron al llegar al



Gobierno Municipal. Recuerda limitaciones impuestas por el Plan de Ajuste desde el año dos mil dieciocho, y explica aumento de plazas. Las plazas de interinos, se arrastran problemas desde el año dos mil cinco. En contestación a la Sra. Galán sobre la Mesa de Negociación, le dice que hasta tres veces se convocó la Mesa de Negociación, no pudiéndose celebrar por falta de quorum, pero próximamente se volverá a reunir.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor, 10 abstenciones de los Grupos Popular (9) y de Vox (1) y 2 votos en contra del Grupo Unidas Podemos, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021:

PROPUESTA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2021 por suplemento de crédito.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/8-2021 por suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
132.151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	180.000,00	78.000,00	258.000,00
9201.151	GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GENERAL	15.000,00	10.000,00	25.000,00
334.151	GRATIFICACIONES PROMOC. CULTURAL	7.000,00	6.000,00	13.000,00
2311.151	GRATIFICACIONES ACCION SOCIAL	2.000,00	15.000,00	17.000,00
150.151	GRATIFICACIONES ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO	5.000,00	3.000,00	8.000,00
338.151	GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	7.000,00	6.000,00	13.000,00
136.151	GRATIFICACIONES SER. PREVENC. Y EXT. INCENDIOS	15.000,00	6.500,00	21.500,00
493.151	GRATIFICACIONES CONSUMO	600,00	1.000,00	1.600,00
9203.151	GRATIFICACIONES PRESUP., CONTAB. E INTERVENCION	20.000,00	5.000,00	25.000,00

Total Suplemento de Crédito 130.500,00 €

FINANCIACIÓN

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias **132.12003 “Sueldo C1 Seguridad y Orden Público”** por importe de **38.000,00 €**; **132.12100 “Complemento de Destino Seguridad y Orden Público”** por importe de **40.000,00 €**; **9201.12001 “Sueldo A2 Administración General”** por importe de **7.000,00 €**; **9201.12100 “Complemento de Destino Administración General”** por importe de **27.000,00 €**; **334.12003 “Sueldo C1 Promoción Cultural”** por importe de **6.000,00 €**; **150.12000 “Sueldo A1 Administración General Vivienda y Urbanismo”** por importe de **3.000,00 €**; **334.12100 “Complemento de Destino Promoción Cultural”** por importe de **2.000,00 €**; **136.12003 “Sueldo C1 Servicio de Prevención y Extinc. Incendios”** por importe de **2.500,00 €**; **136.12101 Complemento Específico Serv. Prevención y Extinc. Incendios”** por importe de **4.000,00 €** y **493.12000 “Sueldo A1 Consumo”** por importe de **1.000,00 €**.

Total financiación 130.500,00 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa



vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

DÉCIMO.- PROPUESTA FESTEJOS. PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2021. (Audio desde el minuto 1:11:47 hasta el minuto 1:20:09)

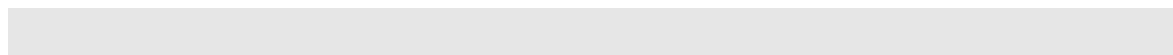
Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, y Fiestas de 22 de julio de 2021 y, a indicación de la Presidencia, se da lectura de la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que se congratula de ver esta propuesta hoy. Dos personas entregadas a esta Ciudad, refiriéndose tanto a D. José Luis Espadero como a Dña. Amparo Mesía de la Cerda. Se lo merecían.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, y Fiestas Populares de 22 de julio de 2021:

PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2021

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.





Entre los reconocimientos honoríficos que contempla el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ayuntamiento de Ciudad Real, figura el denominado Ciudadano Ejemplar. Dicha distinción se entrega anualmente coincidiendo con la inauguración de la Feria y Fiestas de Agosto y pretende premiar, tanto a personas individuales como a colectivos, que se hayan distinguido por una trayectoria marcada por la ejemplaridad en servicios prestados a la comunidad a lo largo de toda una vida.

Desde que en el año 1980 se nombrara el primer Ciudadano Ejemplar, ha sido larga la nómina de personas y Entidades en las cuales el Ayuntamiento ha fijado su atención para distinguirlos con este reconocimiento que se materializa con la entrega de una estatuilla de nuestro más universal embajador y paradigma de lucha en favor de las causas justas, D. Quijote de La Mancha.

Diferentes personas individuales y colectivos han sido propuestos por sus propios vecinos para que el Ayuntamiento, desde el ámbito que le es propio, hiciera un reconocimiento público a una labor altruista de entrega, capaz de servir de ejemplo para el resto de los ciudadanos como referente de integridad moral y servicio a la comunidad.

Por otra parte, a lo largo de la historia en que este prestigioso galardón se viene entregando, existe el antecedente de proclamación de dos candidaturas Ex-equo.

PROPUESTA

ATENDIENDO A LAS CANDIDATURAS ADJUNTAS, PRESENTADAS ANTE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER) Y POR LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CIUDAD REAL, PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2021, A DOÑA AMPARO MESSIA DE LA CERDA BALLESTEROS Y A DON JOSÉ LUIS ESPADERO CASERO, RESPECTIVAMENTE, Y EXAMINADO EL VIGENTE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES, VALORADOS LOS MÉRITOS QUE CONCURREN EN AMBAS CANDIDATURAS PROPUESTAS.

ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA TIENE EL HONOR DE

PROPONER

Al Pleno de la Corporación Municipal

a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 10/2021

**D^a. Amparo Messía de la Cerda Ballesteros
(Título Póstumo)**

y a

**D. José Luis Espadero Casero
(Título Póstumo)**

Ex – Equo

CIUDADANOS EJEMPLARES 2021

En virtud de los merecimientos que concurren en ambas candidaturas, cuyos detalles biográficos, por todos conocidos, se detallan en las candidaturas adjuntas, donde destaca en ambos, su inquebrantable vocación de servicio a la ciudad, unida a su elevada calidad humana.

(En Ciudad Real, 19 de Julio de 2021.-//LA ALCALDESA-PRESIDENTA//Eva María Masías Avis)

Por la Presidencia se manifiesta que quiere agradecer a todos los grupos municipales que se haya producido una votación unánime, y muestra también agradecimiento a las entidades proponentes.

DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN ALIMENTACIÓN SALUDABLE. (Audio desde el minuto 1:20:13 hasta el minuto 1:52:13)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021.



Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández Espartero, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blazquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que votará no porque lo que dice el punto primero ya se viene realizando por la Asociación Española Contra el Cáncer y por el Gobierno de Castilla la Mancha y en cuanto al punto segundo, el apoyo debería ser a todo tipo de ganadería, por lo que ha dicho el Sr. Garzón.

También el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que traen una moción a remolque desde las declaraciones del Ministro Garzón, las cuales tacha de irresponsables. España con dieta mediterránea es el mejor modelo. Desconocimiento en general y en particular en lo que son las ganaderías de Ciudad Real. Presenta una propuesta transaccional en el punto primero referente a la dieta mediterránea y en punto segundo a que la ganadería sea más allá de la extensiva. No se ajusta a la realidad de nuestro Municipio. No creen problemas donde no los hay. España era, antes del Covid-19, uno de los países donde mejor calidad de vida ha habido.

La Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que no acepta la transaccional en los términos que propone el Grupo Municipal Popular y le gustaría que se leyese la transaccional y así el público pueda entender porque no la aceptan.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se lee la propuesta del Grupo Municipal Popular.

La Sra. Boadella Caminal, Concejala Delegada de Medio Ambiente, dice que el primer punto le parece acertado, incluso si se incluyera la transaccional sobre la dieta mediterránea. Ya se han hecho cosas en la materia en diversas Concejalías y Áreas. En



el punto segundo, lo importante no es el concepto de la ganadería, sino la ganadería local con sus características. Y presenta una propuesta transaccional para que en punto número dos se cambie por ganadería local sostenible.

Toma la palabra la Sra. Peinado Fernández Espartero, para decir que se puede cambiar por ganadería local sostenible y también podrían cambiar lo que propone el Grupo Municipal Popular solamente sobre la dieta mediterránea.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que le parece bien como queda el texto, aunque la han presentado por lo del Sr. Garzón.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que apoyan al Ministro Garzón, lo que no apoyan es la polémica que se ha generado después. Recuerda los términos de la moción.

También el Sr. Blázquez García-Valenzuela, dice que se debería contar con la Asociación Contra el Cáncer.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que el Ayuntamiento ya está llevando a cabo talleres y cree que no hace falta.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero considera que ya es suficiente con las dos transaccionales a que se ha aludido antes.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 24 votos a favor y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Vox, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021, quedando redactada la moción en los siguientes términos, al incorporarse en la parte dispositiva la transaccional propuesta en



este mismo acto por el Grupo Popular en el apartado 1, y por la Sra. Concejala Boadella Caminal en el apartado 2:

MOCIÓN ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

En octubre de 2015, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (IARC), que es el órgano de la Organización Mundial de la Salud (OMS) especializado en el cáncer, presentó un informe en el que se evaluaba la asociación entre el consumo de carne roja y carne procesada y el desarrollo de cáncer. Este precedía a la publicación del estudio completo que ya ha sido publicado en la página web del IARC.

El estudio viene a refrendar, mediante una exposición detallada de toda la documentación que se ha tomado en consideración en el mismo ya que se describen de manera pormenorizada las posibles asociaciones entre la exposición por consumo de carne roja y/o carne procesada y distintos tipos de cáncer (pulmón, colorectal, próstata, mama, estómago, páncreas y esófago), las conclusiones que el IARC había comunicado en su día y sobre las cuales la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición ya se había pronunciado y sobre el cual la OMS había publicado un documento de preguntas y respuestas.

Ahondando un poco más en el estudio publicado, se puede observar, tal y como concluye este, que el grupo de trabajo encargado de la elaboración de dicho estudio detectó que los mecanismos carcinogénicos asociados con el consumo de carne roja y carne procesada no pueden ser atribuidos solamente a un componente particular de la carne por lo que cabe esperar que el consumo de carne no sea el único factor que influye en la aparición de neoplasias malignas, sino que el desarrollo de cáncer podría verse influenciado por la confluencia de varios factores como pueden ser: el cocinado, la aparición de nitroso compuestos, la oxidación de los lípidos, aparición de HAPs,



contaminantes ambientales, residuos, productos derivados del proceso de curado y ahumado, etc.

La conclusión principal del estudio es que se han observado asociaciones positivas entre el consumo de carne roja y cáncer de colon, páncreas y próstata y que hay evidencias suficientes para establecer una asociación entre el consumo de carne procesada y la aparición de cáncer de colon y cáncer de estómago. Estas asociaciones entre consumo de carne y desarrollo de cáncer se han apoyado en estudios que han mostrado la aparición de lesiones preneoplásicas derivadas del consumo de ambos tipos de carne tanto en humanos como en roedores.

El estudio refrenda la clasificación que ya se hizo pública en su momento, estableciendo que el consumo de carne roja como probablemente carcinógeno para humanos (Grupo 2A) y el consumo de carne procesada es carcinogénico para los humanos (Grupo 1).

Finalmente comentar que el IARC reconoce también que el consumo de carne aporta una gran cantidad de proteína de alto valor biológico así como una gran cantidad de micronutrientes en los que se incluyen las vitaminas del complejo B, hierro y zinc por lo que atendiendo a estas indicaciones, hay que establecer un balance riesgo beneficio en el consumo de carne roja y carne procesada.

Por todo lo señalado, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) aconseja mantener las actuales recomendaciones de salud pública sobre el consumo moderado de carne, 2-3 veces por semana, ya que su consumo continuado y/o excesivo puede relacionarse con determinados problemas de salud, teniendo muy en cuenta que la carne es una fuente importante de proteínas de alto valor biológico, aportando además una gran cantidad de micronutrientes en los que se incluyen las vitaminas del complejo B, hierro, potasio, fósforo y zinc. Así lo recogen todas las guías nutricionales existentes.



AECOSAN mantiene esta postura tras conocer el informe completo de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), de la Organización Mundial de la Salud, que vincula, en distintos grados, el consumo de carnes rojas y de carnes procesadas con el riesgo de sufrir esta enfermedad, tal y como se había pronunciado en octubre 2015 una vez publicada la nota inicial sobre el mismo.

AECOSAN también recuerda que los beneficios de una dieta variada, moderada y equilibrada, como la mediterránea, rica en frutas, verduras, aceite de oliva, legumbres y pescado, con consumo limitado de carnes, están evidenciados científicamente, y es en ellos en los que se apoyan las recomendaciones nutricionales de nuestro país. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real promueva una campaña sobre hábitos de alimentación saludables, basada en la dieta mediterránea, prestando especial atención en los colegios de primaria.
2. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real promueva una campaña de apoyo a la ganadería local sostenible.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para descanso, cuando son las 19:52 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 1:52:59, a las 20:10 horas.

DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR Y VOX. MOCION EN APOYO AL PUEBLO CUBANO. (Audio desde el minuto 1:52:59 hasta el minuto 2:27:43)



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021, tratándose en un solo punto del Orden del Día los puntos décimo segundo y décimo cuarto, por lo que es procedente cambiar el texto del epígrafe del presente punto. Por otra parte, también señala que , a los efectos formales, el texto cumple los parámetros del art. 60 del ROPAG.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que están de acuerdo en una cosa y es en que se apoye al pueblo cubano. Denuncian el bloqueo ilegal de Cuba, con repercusión mayor por el Covid-19. y que quienes han producido esta situación, ahora quieren utilizarla contra el Gobierno de Cuba. Con cosas como esta moción se instrumentaliza el problema. Califica de alto el desarrollo científico y académico de Cuba. Es partidaria del fin de injerencia extranjera en la isla. Anima a participar en movilizaciones en favor de Cuba y su Revolución.

Por su parte el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que la izquierda ha mitificado un sistema caduco. Rescaten lo de la Revolución que sea positivo pero no a costa de los Derechos Humanos. Tengan compasión de la gente de allí, sin el mantra de Estados Unidos. Salven el mito, pero dejen en paz al pueblo cubano.



La Sra. Boadella Caminal, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que pueden estar más o menos de acuerdo con los argumentos de la moción, no se debatirá, aunque respetan el criterio del Sr. Secretario General del Pleno al aceptarla, creen que no es de competencia del Ayuntamiento. No es el foro desde su punto de vista.

Por parte del Sr. Cañizares Jiménez, se indica que les debería tocar el turno de palabra. La Presidencia no comparte esa afirmación, y da la palabra al Sr. Secretario General del Pleno, quien da lectura al artículo 51.1.C del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Áreas de Gobierno.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que la opinión pública debería conocer lo que opinan el Partido Socialista y Ciudadanos sobre las afirmaciones que se hacen en la moción. Si ha venido a este Pleno pese al Reglamento Orgánico del Pleno y sus Áreas de Gobierno, deberían debatirla, también quiere saber lo que iba a decir el Grupo Municipal Socialista sobre esto. No es cosa generacional ni postura, es coincidencia de ideas, y cada país tiene las que entienda y asuma.

Por último el Sr. Belda Pérez-Pedrero, dice a la Sra. Peinado, que habla como si fuera su religión. En el siglo veintiuno no hay un derecho absoluto dentro de cada país. ¿De esto no se puede hablar y sí del pueblo saharauí y de otras cosas?. Hay gente cubana en Ciudad Real. En Ciudadanos están traicionando su idea inicial.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Socialista (10), Ciudadanos (3) y de Unidas Podemos (2), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística; participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021, tratándose **en un solo punto del Orden del Día los puntos décimo segundo y décimo**



cuarto, cambiando el texto del epígrafe del presente punto y quedando el texto sometido a aprobación de la siguiente manera:

LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETEN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN EN APOYO AL PUEBLO CUBANO

La dictadura cubana es la más longeva de América Latina. Desde 1959 el pueblo cubano vive sometido a un régimen militar de partido único. A la ausencia de libertades, la negación de pluralismo político y la vulneración permanente de los derechos humanos se le une un modelo económico que provoca una crónica escasez de alimentos y medicinas. En este contexto, la pésima gestión de la crisis sanitaria del COVID ha acentuado el malestar político y social en la isla.

Las manifestaciones espontáneas y pacíficas en San Antonio de los Baños y Palma Soriano se han extendido por toda la nación mostrando el deseo de cambio de una sociedad que no quiere seguir soportando que todo siga igual.

Los acontecimientos de los últimos días, causan una profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en Cuba, acentuada con las declaraciones de Miguel Díaz-Canel haciendo llamamiento al “combate”, lo que ha provocado situaciones de violencia totalmente injustificable, y la detección arbitraria de ciudadanos.

España debe asumir sus responsabilidades históricas para con su pueblo hermano y hacer valer su histórica vocación europea y americana actuando como puente entre Europa y la Iberosfera.

Los estrechos vínculos históricos, sociales y culturales que unen a España y Cuba son indiscutibles y debe ser nuestra Nación la que encabece el respaldo de Europa a estas protestas contra la miseria y la deshumanización del pueblo cubano.

Por ello, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal VOX, proponen al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- El compromiso para trabajar para que el Gobierno de Cuba “cumpla con sus obligaciones con los derechos humanos, en particular el derecho a la protesta” tal y como se ha pronunciado la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos (CIDH).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 10/2021

Segundo.- Se difundirán y apoyaran los actos de apoyo a una transición pacífica de la actual dictadura a un sistema democrático en la que todo el pueblo de Cuba pueda decidir en libertad su futuro político sin injerencias externas, y que se levanten las restricciones económicas que siguen dificultando el desarrollo económico del pueblo cubano.

Tercero.- Colaborar activamente, dentro de las competencias municipales, en la defensa de la libertad y democracia del pueblo cubano mostrando su apoyo a los vecinos de nuestra ciudad de nacionalidad cubana u orígenes cubanos que viven una situación de angustia al no poder comunicarse con sus familiares y amigos que se encuentran en la isla.



DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN ORDENANZAS FISCALES 2022. (Audio desde el minuto 2:27:46 hasta el minuto 2:55:17)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que votará que sí. Es el momento de abordar el estudio de la rebaja de presión fiscal.

También la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, indica que entiende la intención de debatir las Ordenanzas Fiscales. Propone una propuesta transaccional para que en un solo punto diga que se abra el debate de las Ordenanzas Fiscales a todos los vecinos y vecinas de Ciudad Real. Algunas comparten y otras no.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, dice que lo que quiere es un flash, una nota de prensa. Se contradice. Y le digan la incidencia presupuestaria y lo exponga en la segunda intervención.

Por su parte el Sr. Poveda Baeza, dice que ya ve el espíritu de actitud del Equipo de Gobierno, y algunas propuestas eran de la FLAVE, a la que ustedes se han cargado.



Usted quiere tirar balones fuera. Ustedes se aprovechan del Capítulo Uno para superávit, y en materia de personal sólo hacen parches. Sean valientes. Que traigan un debate global.

A continuación la Sra. Galán Gómez, dice que esta Ciudad se merece un debate riguroso en este contexto excepcional.

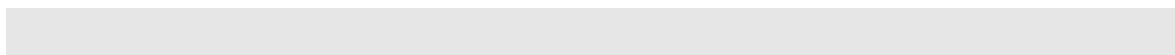
El Sr. Clavero Romero, indica que no ha dicho cuál es la incidencia. Basta con hacer una regla de tres. Pone ejemplos. Le pregunta qué de dónde quita lo que se reduce. Ellos no van a entrar en competición de bajar los impuestos. Anuncia lo que van a presentar en materia de Ordenanzas Fiscales. La Ley ahora exige previa una encuesta pública. Ustedes quieren bajar cuando están en la oposición y suben cuando están el gobierno.

Por último el Sr. Poveda Baeza, indica que ellos tuvieron que subir por la crisis generado por el Sr. Zapatero y ahora les toca la crisis del Sr. Zapatero II, que es Pedro Sánchez. Van de espaldas a la ciudadanía. Sean empáticos con los vecinos. Hurtan el debate. Recuerda lo que decía antiguamente el Grupo Ciudadanos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Socialista (10), Ciudadanos (3) y de Unidas Podemos (2), no se aprobó la siguiente moción que se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 22 de julio de 2021:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN





Previsiblemente en el mes de septiembre, se aprobará en Junta de Gobierno Local el proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022.

Cuando gobernaba el Partido Popular se aprobaba por Junta de Gobierno el Proyecto Global y total de Modificación de OOFF; por lo que unas Ordenanzas sufrían modificaciones y otras, no. Pero, los grupos políticos podían plantear todas las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales que quisieran, produciéndose un debate abierto.

En los últimos años, con el PSOE en el gobierno, ha limitado este debate sobre las Tasas y los Impuestos que pagan nuestros vecinos. De modo que el Equipo de Gobierno lanzaba su mensaje en prensa, sesgado, engañoso y partidista y no se debatía en el Pleno sobre tasas e impuestos que el Equipo de Gobierno no modificaba, impidiéndose con ello a los grupos políticos hacer sus propuestas sobre la política fiscal de nuestra ciudad.

El Grupo Municipal Popular con el objetivo de que en el Pleno de la Corporación Municipal se puedan debatir nuestra propuesta de bajada de impuestos y tasas, lo que obviamente implicaría poner en conocimiento de los vecinos de Ciudad Real la posición de los distintos grupos políticos en cuanto a las tasas e impuestos de nuestra ciudad, presenta la presente moción para que adopten los siguientes acuerdos:

Que por el Equipo de Gobierno, se inicien los trámites legalmente oportunos para que se incluya en el Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2022 las siguientes modificaciones:

Primero.- ORDENANZA GENERAL de Gestión, Recaudación e Inspección

-Pago fraccionado del IBI, sin recargo:

PROPUESTA: añadir en el artículo 53 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, que se pueda **fraccionar en cuatro recibos**, uno por cada trimestre, con el único requisito de tenerlo domiciliado.

Segundo.- ORDENANZA C-1: REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

-En relación con el **tipo de gravamen general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles** aplicables a los bienes de naturaleza urbana, se propone la siguiente MODIFICACIÓN:



PROPUESTA: Artículo 2.1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,75 por 100.

-IBI terreno Rustico: El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rustica, se propone la siguiente **MODIFICACIÓN:**

PROPUESTA: Artículo 2, 2 El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,70 por 100.

-Mejorar las bonificaciones a Familias Numerosas, tanto en el aumento de la base liquidable como en el porcentaje de bonificación.

PROPUESTA: Artículo 4.2.- Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

1.- Cuando la suma de las bases liquidables de los inmuebles de la unidad familiar, excluidos los garajes y trasteros no supere la cantidad de 60.000 euros:

- a) Familias numerosas de categoría general: 40%
- b) Familias numerosas de categoría especial: 50%

2.- Cuando la suma de las bases liquidables de los inmuebles de la unidad familiar, excluidos los garajes y trasteros, esté comprendida entre 60.001 euros y 120.000 euros:

- a) Familias numerosas de categoría general: 30%
- b) Familias numerosas de categoría especial: 40%

3.- Cuando la suma de las bases liquidables de los inmuebles de la unidad familiar, excluidos los garajes y trasteros, sea superior a los 120.001 euros:

- a) Familias numerosas de categoría general: 20%
- b) Familias numerosas de categoría especial: 30%

PROPUESTA: BONIFICACIÓN del IBI gracias a la energía solar

Que se establezca el derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, a las edificaciones en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, conforme a lo establecido en el artículo 74,5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Con los condicionantes técnicos que se determinen



Tercero.- ORDENANZA C-2: REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se propone la siguiente **MODIFICACIÓN:** para las Tarifas A y F.

PROPUESTA: Que el coeficiente del incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable a este Municipio para los vehículos regulados en las **tarifas A y F quede fijado en el 1,922.**

Cuarto.- ORDENANZA C-3: Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Se propone la siguiente **MODIFICACIÓN:**

Artículo 7, 3, a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años el **3,47 por 100 anual.**

b) Para incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años, el **3,26 por 100 anual.**

c) Para incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta quince años, el **3,03 por 100 anual.**

d) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años, el **2,93 Por 100 anual.**

Quinto.- ORDENANZA C-4: Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El tipo de Gravamen es del 4%, proponer una rebaja al 3,5 %.

Sexto.- ORDENANZA A-16: TASA por los Servicios de los Mercados Municipales.

Se propone la siguiente **MODIFICACIÓN:**

Rebaja de un 5% en todas las cuotas Tributaria de todos los puestos del Mercado de la Calle Postas.



Séptimo.- ORDENANZA A-17: TASA por la prestación de los servicios de UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se propone la siguiente **MODIFICACIÓN:**

-Una rebaja generalizada para todas las tarifas en un 10%

-Eliminar el incremento del 30% en la tarifa de piscina de los días festivos.

-Y que se haga constar en las normas de uso que la entrada a la piscina es para toda la jornada.

-Se incluya en la TARIFA SÉPTIMA: MATRICULAS Y CURSOS

1.-Escuelas deportivas.

1.1.Primer hermano/a.....60,00 €

1.2.Segundo hermano/a.....30,00 € (no aparece en la Ordenanza y el PMD cobra 48 €)

1.3 Miembro de Familia Numerosa..... 30,00 €(no aparece en la Ordenanza y el PMD cobra 30 €).

Octavo.- ORDENANZA A-20: Tasa por el Estacionamiento de Vehículos en Vía Pública

Se propone la siguiente **MODIFICACIÓN:**

1ª hora.- 0,70 € (0,75 €),

2ª hora.-1,00 €(1,10 €).

Tarifa profesional, en posesión de la tarjeta, sin límite de tiempo:

Tarifa horaria 0,40 € (0,45 €).

DÉCIMO CUARTO.- MOCION GRUPO POLÍTICO VOX. PUEBLO CUBANO.

Este punto fue tratado en el punto décimo segundo del Orden del Día al



presentarse conjuntamente una moción de los Grupos Municipales Popular y Vox. La siguiente moción, como texto inicial, fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social; Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo de 22 de julio de 2021:

EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN EN APOYO AL PUEBLO CUBANO

Desde hace más de 60 años, el régimen comunista en Cuba impone una dictadura que ha dejado al país, extraordinario en su cultura, su paisaje y sus gentes, arrasado y sumido en la ruina económica y social.

El régimen de terror sobre el que se sostiene el Partido Comunista Cubano ha llevado a la isla a una situación de pobreza extrema, constantes violaciones de los derechos fundamentales de las personas, ataques a las familias y una inhumana falta de libertad, constatada en el encarcelamiento de cualquiera que se oponga al régimen.

La corrupción, la persecución de las minorías, el hambre y la miseria provocados por la ineficiente gestión de los recursos propia de las políticas marxistas son los signos distintivos de un régimen que somete con el yugo comunista a un país con enorme potencial.

En los últimos días, el pueblo cubano ha salido a la calle para exigir el final de esta situación de pobreza y falta de libertad crónicas fruto de las nefastas políticas socialistas. Entre gritos desesperados de: “¡Libertad!”, “¡Patria y Vida!” o “¡Abajo la dictadura!”, las protestas pacíficas se han extendido por todo el país, a pesar de ser duramente reprimidas por la dictadura, que ha llegado a arrestar a una periodista española por informar sobre las protestas ante la impasibilidad del gobierno de Pedro Sánchez.



España debe asumir sus responsabilidades históricas para con su pueblo hermano y hacer valer su histórica vocación europea y americana actuando como puente entre Europa y la Iberosfera.

Los estrechos vínculos históricos, sociales y culturales que unen a España y Cuba son indiscutibles y debe ser nuestra Nación la que encabece el respaldo de Europa a estas protestas contra la miseria y la deshumanización del pueblo cubano.

Resulta preocupante cómo esta ideología totalitaria se extiende hacia otros países del continente americano. Es responsabilidad de España apoyar la defensa de la justicia, el imperio de la ley, la libertad y la prosperidad en la Iberosfera, y evitar que se sigan extendiendo los tentáculos del comunismo y el totalitarismo hacia otras naciones.

En este sentido, la Carta de Madrid de 26 de octubre de 2020, iniciativa en defensa de la democracia y la libertad de los pueblos frente a la expansión de la agenda ideológica de inspiración comunista en las naciones de la Iberosfera, cuenta ya con la adhesión de más de 8.000 personas entre las que se encuentran más de 170 personalidades del mundo de la política y la sociedad civil.

En contraste, el gobierno de España ha evitado lanzar un mensaje internacional de apoyo al pueblo cubano. Dada la presencia en el ejecutivo de políticos que alababan la figura del dictador Fidel Castro y conocidas las relaciones de colaboración entre el régimen cubano y la delegación del PSOE en el Parlamento Europeo, no resulta sorprendente, pero tampoco es por ello menos escandaloso, el silencio cómplice con la dictadura en el que se ha instalado el gobierno de Pedro Sánchez.

Desde el grupo Vox estamos convencidos que este Ayuntamiento debería mostrar su apoyo al pueblo cubano en sus reivindicaciones de libertad y democracia, así como el más firme rechazo a la tiranía comunista, castrista y totalitaria que oprime y empobrece a la isla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Vox Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Publicar una Declaración Institucional del Exmo. Ayuntamiento de Ciudad Real a favor del apoyo a las reivindicaciones del pueblo cubano rechazando la tiranía que les asola.



2. Colaborar activamente, dentro de las competencias municipales, en la defensa de la libertad y democracia del pueblo cubano mostrando su apoyo a los vecinos de nuestra ciudad de nacionalidad cubana u orígenes cubanos que viven una situación de angustia al no poder comunicarse con sus familiares y amigos que se encuentran incomunicados en Cuba.

DÉCIMO QUINTO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

20.1 URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. (Audio desde el minuto 2:55:20 hasta el minuto 2:55:27)

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

20.2. RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el minuto 2:55:27 hasta el final de la sesión).

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

1. Por la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, pregunta sobre el precio de cinco euros que se va a cobrar por visitar el Arco del Torreón. 2. También pregunta sobre la moción que se aprobó sobre los conciertos con músicos locales, quiere saber qué intención tienen.
3. La Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, pregunta sobre el horario de encendido y apagado de las fuentes públicas y si se podría ampliar ese horario en los días de más calor. 4. Hace otra pregunta la Sra. Galán Gómez, sobre la iluminación de las farolas de Avda. Del Torreón.

A continuación, se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones planteadas



por los miembros de Corporación.

Por la Presidencia se da respuesta a la pregunta sobre el precio de las visitas del Arco del Torreón y la apuesta por los músicos locales.

Toma la palabra el Sr. Pastor Millán, Concejal Delegado de Infraestructuras, para dar respuestas a las preguntas sobre las fuentes públicas y el alumbrado de Avda. Del Torreón.

También quiere contestar a un ruego de la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, que hizo en el Pleno anterior sobre la obra que se había hecho en calle Estación Vía Crucis.

Por su parte el Sr. Gallego González, Concejal Delegado de Deportes, quiere responder a una pregunta hecha por el Grupo Municipal Popular sobre la elección del Gerente del Patronato Municipal de Deportes.

El Sr. Cañizares Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Popular, solicita un plazo para intervenir, no sean tan sectarios como acostumbran.

Por la Presidencia se manifiesta que el Sr. Gallego González, ha respondido a sus preguntas.

También interviene la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, para decir que ha sido más propio de una moción que de dar respuesta a una pregunta.

Por la Presidencia se indica que no habrá debate, y por otra parte desea unas felices fiestas de la Pandorga.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos.

De lo consignado en la presente, yo el Secretario General del Pleno, Certifico.
